GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCION:

En fecha 09 de diciembre de 2014, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "AMPLIACION ESCUELA EBENZER – LAGUNA NEGRA", se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.
Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003".

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acto de fecha quince del mes de diciembre del dos mil catorce, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, según el siguiente listado:
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONES, se presenta con un sobre original, y un formulario de Gs. 215.745.127 (Gs. doscientos quince millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento veinte y siete), correspondiente al total de la oferta.

- H2F S.A., se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. 224.248.000 (Gs. doscientos veinte y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil), correspondiente al total de la oferta.

- JL Y COMPAÑÍA S.A., se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. 225.516.480 (Gs. doscientos veinte y cinco millones quinientos catorce mil cuatrocientos ochenta), correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05.
También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.
En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONE	H2F S.A.	JL Y COMPAÑÍ S.A.
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A	N/A

L. Ojeda Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Ing. Victor Cerquetti
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

Considerando el análisis realizado y a las ofertas presentadas por la empresas participantes y luego de un análisis exhaustivo de las documentaciones arrimadas se deja expresa constancia que todos cumplen con el requisito mencionado, considerando que los firmantes de las ofertas son los representantes legales y autorizados para firmar las ofertas respectivas y demás documentaciones inherentes a la presente licitación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda dar por válido todas las ofertas presentadas en el presente procedimiento administrativo de Contrataciones Públicas, atendiendo el suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

También este Comité de Evaluación realizo la revisión de las documentaciones solicitada en el PBC – Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en base a una revisión el ***Comité de Evaluación estudio todos los puntos y las Documentaciones pertinentes, luego de un análisis de los mismos exponen el siguiente cuadro de Capacidad Financiera.*** (VER ANEXO).

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05., encontrándose que las ofertas presentadas cumplen lo requerido en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; este Comité de Evaluación recomienda; ADJUDICAR; la LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "AMPLIACION ESCUELA EBENZER – LAGUNA NEGRA", a la empresa siguiente:

- A la firma, DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONES, con un monto total de Gs. **215.745.127** (Guaraníes doscientos quince millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento veinte y siete), correspondiente al total de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Edilda Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Ing. Víctor Cerquetti
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

Ing. Víctor Cerquetti
Fiscalizador de Obras

ANEXO - INFORME COMITE EVALUACION.

La Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas creado por Resolución Nº 08/2014 de fecha 08 de enero de 2014, emite el siguiente informe sobre los análisis los detalles del análisis de la **CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA GRAL. Y ESPECIFICA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS, ANEXO Nº 1 DE LA SECCION VII DEL PBC**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "AMPLIACION ESCUELA EBENZER - LAGUNA NEGRA"**, ***luego de un análisis de los mismos exponen el siguiente cuadro:***

CAPACIDAD FINANCIERA	DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONES	H2F S.A.	JL Y COMPAÑÍA S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2011, 2012 y 2013.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (Independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GRAL. EN OBRAS			
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales Correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un ***1*** contrato, durante los últimos diez ***10*** años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***70%*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2012 -2013] en las siguientes actividades clave: 1 Contrato de obras civiles, 1 Contrato de construcción, de aulas y oficinas, 1 Contrato de reparaciones varias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en materia de personal			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional (ingeniero o **Arquitecto) – jefe de equipo (capataz de obra) – Personal Encargado de la Administración. El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra. Administración Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de transporte, Herramientas de construcción (mezcladoras 6 como mínimo), Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.), Equipos de comunicación, Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sección VII - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA			
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mirilda Valdez
Asistente U O C
GOBERNACION DE BOQUERON

Ing. Víctor Cerquetti
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes individuales, Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Estela Valdez
Asistente U O C
GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Ing. Víctor Cerquetti
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

Ing. Víctor Cequetti
Fiscalizador de Obras